



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS CONCURSOS DE COMPARSAS OFICIALES: COMPARSA MEJOR VESTIDA, COMPARSA MÁS DIVERTIDA Y MEJORES COPLAS.

Con objeto de apoyar la labor que realizan las comparsas oficiales y animar su participación en las Fiestas de Carnaval, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca, un año más, los concursos de Comparsas Oficiales de Carnaval: Comparsa mejor vestida, Comparsa más divertida y mejores coplas, que se registrarán por las siguientes **BASES REGULADORAS**.

PRIMERA.- COMPARSAS PARTICIPANTES.

Estos Concursos van dirigidos a las denominadas Comparsas oficiales.

Se consideran Comparsas oficiales las comparsas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Las Comparsas de Carnaval estarán integradas por, al menos, 15 personas, de todas las edades y deberán presentar un disfraz de carnaval con una temática unitaria que la identifique.
- 2.- Las Comparsas Oficiales deberán participar en las reuniones y grupos de trabajos a los que el Ayuntamiento les convoque, de cara a colaborar en la programación y organización de actividades del Carnaval y su evaluación posterior.
- 3.- Además, si así se determina, uno o dos representantes de cada comparsa formarán parte de los Jurados encargados de fallar los premios de Carnaval y, por lo tanto, deberán acudir a dichos concursos para los que se les designe.
- 4.- Durante las Fiestas de Carnaval, las Comparsas oficiales deberán participar de forma activa en todos los actos relevantes, estos son:

Sábado, 18 de febrero: Desfile inaugural de Comparsas.

Domingo, 19 de febrero: Concentración de comparsas en la Plaza Mayor y Fase previa de Concurso de Cántico de las Coplas (las comparsas que participan en este concurso, no es obligatorio).

Lunes, 20 de febrero: Desfile Infantil de Carnaval.

Martes, 21 de febrero: Desfile de Carnaval.

Miércoles de ceniza, 22 de febrero.

Domingo de piñata, 26 de febrero: Final del Cántico de las Coplas y entregas de los premios.



SEGUNDA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen 3 categorías dentro del Concurso de Comparsas de Carnaval:

- Comparsa mejor vestida.
- Comparsa más divertida.
- Concurso de coplas (la participación en esta categoría es opcional)

Cada categoría está dotada con un **premio de 300,00.- euros**, que se imputarán a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399.

Además, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, se abonará a cada una de las Comparsas Oficiales un incentivo económico de 500,00.-€, por su participación activa en la programación y celebración de todos los actos del Carnaval. Se abonará este incentivo a las comparsas que estén debidamente inscritas y que cumplan todos los requisitos exigidos en la cláusula primera.

TERCERA.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará, por Decreto de Alcaldía, a los miembros del Jurado del Concurso de comparsas, que serán los encargados de fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El fallo del Jurado será comunicado a las comparsas ganadoras el Domingo de Piñata, 26 de febrero.

Para hacer efectivo el abono del premio, las comparsas ganadoras comunicarán por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona/entidad representante de la comparsa y el número de cuenta donde se realizará el pago.

Los premios podrán ser declarados desiertos, en el caso de que así lo considere el Jurado.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por del órgano competente) hasta el lunes, 13 de febrero de 2023, a las 14,00 horas.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concursos Comparsas Oficiales: mejor vestida, más divertida y coplas**.

- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).



- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

En todos los casos, deberá indicarse: Nombre de la comparsa, tema de disfraz, núm. de miembros, responsables de la comparsa, teléfonos de contacto, categorías del concurso en las que participan.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman estos concursos, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los participantes y de los menores por parte de sus progenitores o tutores al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.